



ÍNDICE GENERAL

FALLO I INCUMPLIMIENTO DE UNA ORDEN DE LA CSJN Y MEDIDAS DISPUESTAS POR EL SISTEMA INTERAMERICANO

A — SUMARIO CSJN, 14/8/18, «MILAGRO SALA», EXPTE. 4588/2018

a. Antecedentes	17
b. Corte Suprema de Justicia de la Nación. Adopción de medidas. Observancia de la Constitución Nacional	18
c. Resolución	18

B — ANÁLISIS DEL FALLO EL CASO «MILAGRO SALA». ALGUNAS HIPÓTESIS ACERCA DE LAS PERSECUCIONES JURIDICO-POLÍTICAS. RELACIONES Y TENSIONES EN LOS PROCESOS JUDICIALES por DAMIÁN R. MUÑOZ y SANTIAGO FERRANDO KOZICKI

§ 1. Introducción	18
§ 2. Los antecedentes del caso	23
§ 3. La decisión de la CSJN	30
§ 4. Una breve aproximación a los denominados «nuevos movimientos sociales» y una caracterización posible de la Túpac Amaru	32
§ 5. Una intersección posible entre la criminalización de la protesta social, el delito político y el denominado «lawfare»	37
a) Algunas precisiones sobre los procesos judiciales de contenido político	38
b) Algunas caracterizaciones sobre la criminalización de la protesta social	40
c) Una breve aproximación al concepto de delito político	44
d) Una breve aproximación al denominado «lawfare»	47
§ 6. Indicadores/estándares de un proceso penal de contenido político	49
§ 7. Algunas conclusiones provisorias sobre el caso «Milagro Sala»	50
§ 8. Algunas conclusiones (siempre provisorias)	53

FALLO II DENUNCIA ANÓNIMA E INVESTIGACIÓN POLICIAL

A — SUMARIO CSJN, 27/9/18, «HALFORD, JORGE RUBÉN S/INFRACCIÓN LEY 23.737 (ART. 5º, INC. C)», CSJ 213/2015/RH1, CSJN-FALLOS, 341:1237

a. Antecedentes	57
b. Admisibilidad. Doctrina de la arbitrariedad	58
c. Garantías constitucionales del proceso penal. Derecho a la intimidad. Denuncia anónima. «Notitia criminis». Actuación de la fuerza policial. Tareas de investigación. Control de legitimidad. Sana crítica racional. Sentencia arbitraria	58
d. Intervención del Ministerio Público Fiscal. Principio acusatorio. Remisión. Fallo «Lemos»	60
e. Sentencia arbitraria	61
f. Resolución	61

B — ANÁLISIS DEL FALLO
LA DENUNCIA ANÓNIMA COMO FUENTE DEL PROCESO PENAL Y EL
ALCANCE DE LAS TAREAS DE INVESTIGACIÓN DEL PERSONAL POLICIAL
por DIEGO SEITÚN

§ 1. Introducción	61
§ 2. Los hechos del caso	62
§ 3. La sentencia de la Cámara Federal de Casación Penal	63
§ 4. El dictamen de la Procuración General de la Nación	64
§ 5. El fallo de la Corte Suprema de Justicia	64
a) El voto de la mayoría	64
b) El voto concurrente de los doctores Rosatti y Rosenkrantz	65
§ 6. La validez de la denuncia anónima como fuente de prevención policial	65
§ 7. Las distintas formas de inicio del proceso penal y sus derivaciones	67
a) Inicio por requerimiento de instrucción del fiscal	68
b) Inicio por prevención policial. Comunicación inmediata a las autoridades judiciales y al Ministerio Público Fiscal	68
§ 8. ¿Era necesaria la previa intervención del juez o fiscal para iniciar las tareas de investigación? La remisión de la Corte Suprema al fallo «Lemos»	69
§ 9. Conclusiones parciales	70
§ 10. La ¿legitimidad? de llevara cabo la inspección de un vehículo fundada en una denuncia anónima y en las tareas policiales preliminares	71
§ 11. Conclusiones finales	76
§ 12. Excurso ¿Cambio de criterio en la jurisprudencia de la Corte? El compromiso internacional en la lucha contra el narcotráfico como fundamento de validez de medidas restrictivas de derecho	76

FALLO III

«IN DUBIO PRO REO» Y VALORACIÓN DE LAPRUEBA

A — SUMARIO

CSJN, 22/8/17, «MINISTERIO PÚBLICO FISCAL S/INVESTIGACIÓN
S/IMPUGNACIÓN», CSJ 5319/2014/RH1, CSJN-FALLOS, 340:1970

a. Antecedentes	85
b. Inadmisibilidad de la vía extraordinaria	86
c. Valoración de la prueba. Prueba testimonial. Contradicciones entre testimonios. Arbitrariedad	87
d. Excepción a las reglas de admisión del recurso extraordinario. Fundamentación de sentencias. Sana crítica racional. Derecho a una revisión amplia. Debido proceso. Defensa enjuicio. Duda razonable	91
e. Resolución	92

B — ANÁLISIS DEL FALLO

EL ACUSADOR Y SU CONTROL SOBRE EL PRINCIPIO «IN DUBIO PRO REO»
por MANUELA. FREIRE

§ 1. Introducción	92
§ 2. Antecedentes	92
§ 3. La garantía constitucional de la presunción de inocencia	93
§ 4. «In dubio pro reo» como complemento de la presunción de inocencia	95
§ 5. El «in dubio pro reo» en los fallos de la Corte	96
§ 6. El control sobre la (in)correcta aplicación de la regla por la parte acusadora	99
§ 7. Reflexión final	107

FALLO IV

DERECHO A SER OÍDO Y LA AUDIENCIA PREVIA A LA DETERMINACIÓN DE LA PENA

A — SUMARIO

CSJN, 15/6/10, «NIZ, ROSA ANDREA Y OTROS S/RECURSO DE CASACIÓN», N.132.XLV

a. Antecedentes	111
b. Contradicción en la sentencia. Planteo insustancial	111
c. Derecho a ser oído. Audiencia «de visu». Determinación de la pena	112
d. Arbitrariedad. Análisis inoficioso	112
e. Resolución	112

B — ANÁLISIS DEL FALLO

LA AUDIENCIA «DE VISU» Y «AUDITUS». UN ESPACIO EFICAZ PARA GARANTIZAR EL CONTROL DE LAS CONDICIONES DE DETENCIÓN

por GUILLERMO TODARELLO

§ 1. Introducción	112
§ 2. El fallo «Niz» de la CSJN	114
§ 3. Las citas jurisprudenciales del fallo «Niz»	115
a) «Garrone, Ángel Bernardos/Causa n°22.355», del 6/3/07	115
b) «Maldonado, D. E. y otro s/Robo agravado por el uso de armas en concurso real con homicidio calificado», del 7/12/05	116
c) «Rivero, Fernando Gabriel s/Causa n° 5745», del 11/8/09	117
d) «Agüero, Luis Miguel y otros s/Homicidio agravado por el concurso de dos o más personas y lesiones leves en concurso real», del 15/7/08	118
§ 4. El derecho a ser oído	119
§ 5. La audiencia «de visu» y su práctica	120
§ 6. Forma y contenido de la audiencia «de visu». Algunas reflexiones en cuanto a técnicas y estrategias	124
a) Introducción	124
b) Características	125
§ 7. Audiencia «de visu» y estado o condición de vulnerabilidad	128
§ 8. Compensación por daños sufridos en el ámbito carcelario	129
§ 9. El instituto de la compensación y su aplicación jurisprudencial en los tribunales nacionales y federales	132
a) «Núñez, Brian Oscar»	133
b) «Reyna, Damián Ezequiel»	135
c) «Britos, Miguel Ángel»	136
§ 10. Palabras finales	138

FALLO V

RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EN CASO DE SUICIDIO EN PRISIÓN

A — SUMARIO

CSJN, 30/10/18, «H. M. A. Y OTRO C. EN - SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL S/DAÑOS Y PERJUICIOS», CSJ 93/2014 (50-H)/CS1, CSJN-FALLOS, 341:1414

a. Antecedentes	143
b. Admisibilidad	144
c. Responsabilidad del Estado. Prestación de un servicio	144
d. Derecho a la salud. Atención médica a personas privadas de la libertad. Deber de custodia. Constitución Nacional. Ley del SPF. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de Reclusos	145
e. Resolución	147

B — ANÁLISIS DEL FALLO
EL CASO «H. M. A. C. SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL».
OMISIÓN PENITENCIARIA. FALTA DE SERVICIO Y
MUERTE POR ATENCIÓN MÉDICA NO ADECUADA
 por PABLO ANDRÉS VACANI y RAMIRO GUAL

§ 1. Introducción	147
§ 2. Propuestas del comentario	149
§ 3. Breve referencia al caso	149
§ 4. El voto de la Procuración General de la Nación (al que adhiere la Corte)	150
§ 5. Una introducción al fenómeno de la muerte por suicidio bajo custodia en el Servicio Penitenciario Federal	152
§ 6. Literatura sobre suicidios en prisión: causas del fenómeno y responsabilidades estatales	156
§ 7. Falta de servicio como alcance de la noción «seguridad» en los precedentes de la Corte Suprema	158
§ 8. La noción de atención médica adecuada	162
§ 9. Deficiente investigación judicial en sede penal y su impacto en las acciones por daños y perjuicios	166

FALLO VI
EXTRADICIÓN Y DELITO POLÍTICO

A — SUMARIO
CSJN, 23/8/18, «JONES HUALA, FRANCISCO FACUNDO S/EXTRADICIÓN»,
FGR 11466/2017/CS1

a. Antecedentes	171
b. Extradición. «Ne bis in idem»	172
c. Pueblos originarios. Aplicación de la regulación específica	173
d. Principio de doble incriminación. Incendio. Tenencia de arma de fuego de fabricación artesanal	174
e. Análisis de los delitos políticos o conexos. Calidad de refugiado. Aplicación de los estándares internacionales	175
f. Persecución por razones de etnia y nacionalidad	178
g. Cómputo del tiempo de detención. Razones de justicia y equidad	180
h. Opción de juzgamiento en la República Argentina. Improcedencia del agravio	180
i. Resolución	181

B — ANÁLISIS DEL FALLO
¿UNA NUEVA CATEGORIZACIÓN DEL DELITO POLÍTICO?
 por MÓNICA ANTONINI

§ 1. El caso	181
§ 2. El fallo	182
§ 3. Comentario	184
a) Los pueblos o comunidades indígenas	185
1. Caracterización	185
2. Los pueblos indígenas argentinos	187
3. La influencia del contexto social en el diseño de la ley penal	189
b) Delito político	193
1. Concepto	193
2. El delito político en el orden internacional	196
3. El delito político en los tratados firmados con las naciones extranjeras y en la ley 24.767	198
c) La extradición	199
1. Concepto	199

2. Competencia constitucional y legal para emitir la decisión final de extradición	201
d) La aplicación de estos principios en el caso	203
— La ponderación del fallo desde estas perspectivas. Algunos interrogantes y otras tantas respuestas para someter al debate	203
§ 4. Conclusión	206

FALLOS VII – VIII

TENENCIA DE ARMA DE FUEGO

A — SUMARIOS

FALLO VII

**CSJN, 16/9/14, «MUÑOZ, MARIO RUBÉN 5/CAUSA N° 15.003»,
M. 494.XLIX**

a. Antecedentes	209
b. Admisibilidad	210
c. Tenencia de arma de fuego. Definición. Interpretación de la ley. Fundamentación de las sentencias. Carga de proyectiles. Delitos de peligro abstracto	210
d. Posible prescripción de la acción penal. Suspensión del trámite de la queja	212
e. Resolución	212

FALLO VIII

CSJN, 28/10/14, «ARDILES, ANÍBAL GABRIEL S/CAUSA N° 14.238», A. 602.XLIX

a. Antecedentes	212
b. Remisión	213
c. Resolución	213

B — ANÁLISIS DE LOS FALLOS

**TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, PELIGRO ABSTRACTO Y JURISPRUDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

por LEONARDO PITLEVNIK

§ 1. Los fallos	213
§ 2. La apertura del recurso por la Corte	214
§ 3. ¿Quién dice qué es cuestión federal?	216
§ 4. ¿Era arbitraria la decisión revocada?	218
§ 5. Peligro abstracto	219
§ 6. La regulación penal en materia de armas	222
§ 7. Cantidad de armas y tramitación de procesos judiciales	224
§ 8. Conclusiones	227

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

229